

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA TECNICA, OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-41-2023-CS/MPI-1PRIMERA CONVOCATORIA.

**Supervisión de Obra: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 146 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA- CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2399592**

En la Ciudad de Ica, siendo las 9:30 A.M horas del día 19 de diciembre del 2023, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, el comité de selección, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Artículo 8 y 23 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 actualizado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, Decreto Legislativo N° 1444.

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, designado de conformidad con el art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución de gerencia de administración N 711-2023-GA-MPI a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:

Presidente	APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE	Titular		x	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
		Suplente	Titular			SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	
Primer Miembro	JUAN SAUL VERA TORRES			X	Dependencia	SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMATICA	
Segundo Miembro	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR			x	Dependencia		

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**PRIMERO:** El Comité de Selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección, conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de (15) participantes de acuerdo al siguiente detalle:



**CUADRO N°01  
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	2023-11-25 06:22:08.0	Válido	2023-11-25 06:22:08.0	10214303243
2	Proveedor con RUC	10215197480	HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER	2023-11-28 17:23:33.0	Válido	2023-11-28 17:23:33.0	10215197480
3	Proveedor con RUC	10215474173	TORRES AQUIJE JIMMY ENRIQUE	2023-11-30 09:11:55.0	Válido	2023-11-30 09:11:55.0	10215474173
4	Proveedor con RUC	10223047306	HUAYTA CONISILLA JULIO CESAR	2023-11-24 13:38:50.0	Válido	2023-11-24 13:38:50.0	10223047306
5	Proveedor con RUC	10223190834	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER	2023-11-27 09:17:06.0	Válido	2023-11-27 09:17:06.0	10223190834
6	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2023-11-24 01:40:16.0	Válido	2023-11-24 01:40:16.0	10267222849
7	Proveedor con RUC	10282183990	SOTO ALVARADO RODOLFO FELIPE	2023-11-26 16:12:18.0	Válido	2023-11-26 16:12:18.0	10282183990
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2023-11-30 05:04:20.0	Válido	2023-11-30 05:04:20.0	10283152079
9	Proveedor con RUC	10439870171	MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN	2023-11-24 21:57:26.0	Válido	2023-11-24 21:57:26.0	10439870171
10	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2023-11-25 20:09:41.0	Válido	2023-11-25 20:09:41.0	10442295021
11	Proveedor con RUC	10774943795	JURADO FARROÑAY ANGEL REYNALDO A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-24 11:52:18.0	No válido	2023-11-24 11:52:18.0	10774943795
12	Proveedor con RUC	20527236801	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2022-11-19 14:43:38.0	Válido	2022-11-19 14:43:38.0	20527236801
13	Proveedor con RUC	20539700791	UMWELT I & S S.A.C.	2022-11-22 19:01:56.0	Válido	2022-11-22 19:01:56.0	20539700791
14	Proveedor con RUC	20601130280	JKR SAN MATEO E I R L	2022-11-22 18:14:43.0	Válido	2022-11-22 18:14:43.0	20601130280
15	Proveedor con RUC	20601323355	JKR SAN MATEO E I R L	2022-11-18 21:11:55.0	Válido	2022-11-18 21:11:55.0	20601323355

**SEGUNDO.** - Acto seguido el Comité de Selección, procedió a identificar y descargar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE durante el periodo establecido; dejándose constancia que todo lo actuado y etapas que corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección, cumplido el plazo para presentación de ofertas, se presentaron **04 ofertas**, detallados a continuación:



**CUADRO N°02  
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10223047306	CONSORCIO SANTIAGO	01/12/2023	21:49:52	10223047306	01/12/2023	23:41:07	Enviado	Valido
2	10439870171	CONSORCIO INGARGO	01/12/2023	20:14:14	10439870171	01/12/2023	20:14:40	Enviado	Valido
3	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	01/12/2023	23:14:27	10442295021	01/12/2023	23:17:06	Enviado	Valido
4	10215474173	CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA	01/12/2023	19:39:26	10215474173	01/12/2023	19:40:56	Enviado	Valido

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-41-2023-CS/MP/1-1. En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**CUADRO N° 03  
CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

ADMISIÓN	POSTOR	
DOCUMENTOS PARA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUIJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	CONSORCIO INGARGO (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)
Anexo N° 01	Conforme	Conforme
Documento que acredita la Representación	Conforme	Conforme
Anexo N° 02	Conforme	Conforme
Anexo N° 03	Conforme	Conforme
Anexo N° 04	Conforme	Conforme
Anexo N° 05	Conforme	Conforme
	ADMITIDO	ADMITIDO
		ADMITIDO
		CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
		PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO
		Conforme
		ADMITIDO
		ADMITIDO



**CUARTO.** - Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de Calificación**, de acuerdo al siguiente detalle:

En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

**CUADRO N°04**  
**CUADRO – REQUISITOS DE CALIFICACION**

CALIFICACION		POSTOR		
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUINE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	CONSORCIO INGARQ (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	CONSORCIO SANTIAGO (HUAYTA CONISLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
A) Capacidad Legal	Califica	Califica	Califica	Califica
B.1) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE- FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
B.2) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
B.4) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
Experiencia del postor en la especialidad	Califica	Califica	Califica	Califica
	70	70	70	70

**QUINTO.** - Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO N° 05

IV.- FACTORES DE EVALUACION  
 CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR		
	CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUÍJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	CONSORCIO INGARQ (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
MONTO FACTURADO	> 2VR	> 2VR	> 2VR
PUNTAJE (PUNTOS):	70	70	70
FACTORES DE EVALUACION	POSTOR	POSTOR	POSTOR
B) METODOLOGIA PROPUESTA (40 PUNTOS)	(*) CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUÍJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	(**) CONSORCIO INGARQ (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	(***) PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:			(****) CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
METODOLOGIA PROPUESTA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de calidad en la Supervisión</li> <li>Control de Plazos</li> <li>Control económico de la Obra</li> <li>Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría</li> <li>Organigrama del personal y programa de asignación de recursos</li> <li>Calendario valorizado</li> <li>Diagrama Gantt y cronograma CPM</li> <li>Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave.</li> </ul>			
PLAN DE TRABAJO:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pautas en el desarrollo del plan de trabajo deberá estar acorde con los términos de referencia.</li> <li>2. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico</li> <li>3. Mejora en los trabajos</li> <li>4. Organización del equipo técnico</li> <li>5. Monitoreo de ejecución</li> <li>6. Empleo de software de ingeniería</li> <li>7. Los procedimientos de trabajo</li> <li>8. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio seguridad y salud</li> <li>9. Descripción de las actividades de control para los sistemas de</li> <li>10. Sistemas de mitigación ambiental</li> <li>11. Presentación del servicio de consultoría</li> <li>12. Organización del equipo de trabajo</li> <li>13. Metodología de revisión y control de estudios básicos de la supervisión.</li> <li>14. Visita de campo y reporte fotográfico georreferenciado.</li> </ol>	<p>ha realizado la metodología en el folio 141 cronograma valorizado de supervisión de obra se indica monto de supervisión que forma parte de la oferta económica, que invalida la metodología y la propuesta técnica CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 82.3 DEL ARTICULO 82 DEL RLC</p>	<p>folio 18 y folio 19 no presente cronograma Valorizado</p>	<p>en folio 228 en cronograma valorizado de supervisión de obra se indica monto de supervisión que forma parte de la oferta económica, que invalida la metodología y la propuesta técnica CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 82.3 DEL ARTICULO 82 DEL RLC</p>
PUNTAJE (PUNTOS):	70	70	70
PUNTAJE (PUNTOS):	0	0	30



Al respecto la contratación a ejecutar es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 146 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGIÓN ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2399592,

**A) DETALLE DE LA EVALUACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

- (\*) CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUIJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER): CUMPLE
- (\*\*) CONSORCIO INGARG (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS): CUMPLE
- (\*\*\*) PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO: CUMPLE
- (\*\*\*\*) CONSORCIO SANTIAGO (HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO): CUMPLE

**B) DETALLE DE LA EVALUACION DE LA METODOLOGIA PROPUESTA**

- (\*) CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUIJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER): ha realizado la metodología en el folio 141 cronograma valorizado de supervisión de obra se indica monto de supervisión que forma parte de la oferta económica , que invalida la metodología y la propuesta técnica conforme a lo establecido en numeral 82.3 del Artículo 82 del RLC
- (\*\*) CONSORCIO INGARG (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS): folio 18 y folio 19 no presente cronograma Valorizado
- (\*\*\*) PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO: ha realizado la metodología en el folio 228 en cronograma valorizado de supervisión de obra se indica monto de supervisión que forma parte de la oferta económica, que invalida la metodología y la propuesta técnica conforme a lo establecido en NUMERAL 82.3 del artículo 82 del RLC
- (\*\*\*\*) CONSORCIO SANTIAGO (HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO): |CUMPLE

**SEXTO.** - Habiéndose determinado la calificación de las ofertas técnicas, se procede a la aplicación de Los Factores de Evaluación económica de conformidad con el artículo 83 del RLCE.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

**CUADRO N° 06**

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUIJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	CONSORCIO INGARG (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
MONTO FACTURADO	> 2VR	> 2VR	> 2VR
PUNTAJE (PUNTOS):	70	70	70
PUNTAJE TOTAL (PUNTOS):	70	70	100
Postor que pasa a evaluación económica:	CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)	80 Ptos	



**CUADRO N° 06**

**IV.- FACTORES DE EVALUACION  
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION ECONOMICA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(*) CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUÍJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	(**) CONSORCIO INGARQ (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	(***) PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	(****) CONSORCIO SANTIAGO (HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
Oferta económica (Oi)				S/ 63,982.61
Puntaje Máximo de la Oferta (PMPE)				100
Oferta Económica de precio más bajo (Om)				S/ 63,982.61
<b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>				<b>100</b>

**CUADRO N° 07  
RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.**

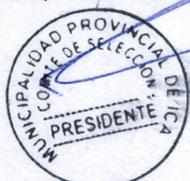
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(*) CONSORCIO LA NUEVA ESPERANZA (TORRES AQUÍJE JIMMY ENRIQUE Y MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER)	(**) CONSORCIO INGARQ (MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN Y MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS)	(***) PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	(****) CONSORCIO SANTIAGO (HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO)
Oferta económica (Oi)				S/ 63,982.61
Puntaje Máximo de la Oferta (PMPE)				100
Oferta Económica de precio más bajo (Om)				S/ 63,982.61
<b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>				<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL CON COEFICIENTES</b>				<b>100</b>
BONIFICACIÓN DEL 5%				5
BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA				10
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES</b>				<b>115</b>

**RESULTADO FINAL:**

**ACUERDO ADOPTADO** Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, se determina que el postor, que fue calificado de acuerdo al orden de prelación, **CUMPLE** con lo requerido en los Términos de Referencia.



**BUENA PRO:**

El Comité de selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor (\*\*\*\*) CONSORCIO SANTIAGO ( HUAYTA CONISLLA JULIO CESAR GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO) CON NUMERO DE RUC 10223047306, por un monto de **S/ 63,982.61 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 61/100 SOLES)** y cumpliendo con los requisitos de calificación, para la Contratación de Consultoría de obra para la **Supervisión de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 146 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGIÓN ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2399592**, mediante Adjudicación AS-SM-41-2023-CS/MPI-1 -PRIMERA CONVOCATORIA.

Siendo las 11:51horas del 19 de diciembre del 2023, se concluyó la presente, suscribiendo el comité de selección en señal de conformidad.

APOLONIO JOSE SANTIAGO MOROTE  
Presidente del Comité de selección



AUL VERA TORRES  
Primer miembro titular



ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR  
Segundo miembro